



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 19 de octubre de 2023.-

VISTO el Expediente N°72400-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita S/adquisición de reactivos. servicio de hemoterapia, mediante NP N°214/2023 obrante en orden Gen N°10.

Que en orden gen N° 13 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante DICTAMEN D.G.A.J.S.-MS N°928/2023 obrante en orden gen N°57, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a la firma: DROFAST S.R.L C.U.I.T N° 30-70803111-5 cuyas invitaciones obran en orden gen N°30 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L C.U.I.T N° 30-70803111-5; se ajusta técnicamente a lo solicitado según consta en orden Gen N°43.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO (\$5.664.084,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso c), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 798/21.

Por ello:

LA DIRECCIÓN MEDICA ASISTENCIAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°155/2023, S/ adquisición de reactivos. servicio de hemoterapia - HRRG adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.M.A. H.R.R.G. N° 2241/2023.-

HRRG
D.M

(Firma)
S. Fabiana Leiva
Dirección Médica
MIM 1594



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I.-

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
DROFAST S.R.L C.U.I.T N°30-70803111-5	N°01 AL 06	\$ 5.664.084,00
TOTAL		\$ 5.664.084,00

DISPOSICIÓN D.M.A. H.R.R.G. N° 2241/2023.-

HRRG
D.M

Dr. S. Fabiana Leiva
Dirección Médica
MM 1594